



Ayuntamiento de Móstoles

MODIFICACION DE CRÉDITO – PRESUPUESTO 2020 - OCP/TG - EXP. H006/DGP/2020-19
1/7

Exp. H006/DGP/2020-19

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2020

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 3 de noviembre de 2020
Termina el 3 de noviembre de 2020
Consta de 7 folios



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 3 de noviembre de 2020





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 3 de noviembre de 2020

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Áreas de Gasto 2 y 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
25-3412.227.99	Escuelas Deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	131.000,00	✓ 24.908,37 ✓
45-2313.212.00	Mayores. Edificios y otras construcciones	3.000,00	✓ 2.994,51 ✓
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		27.902,88	

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
25-3401.632.18	Servicio Generales de Deportes. Rehabilitación y reposición de centros públicos	0	✓ 24.908,37 ✓
45-2313.622.00	Mayores. Edificios y otras construcciones	250.000,00	✓ 2.994,51 ✓
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS		27.902,88	

Móstoles, 3 de noviembre de 2020

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Dña. Sara Igual Núñez, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
25-3412.227.99	105.379,51
45-2313.212.00	3.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 3 de noviembre de 2020.





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
25-3412.227.99	Escuelas Deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	131.000,00	24.908,37
45-2313.212.00	Mayores. Edificios y otras construcciones	3.000,00	2.994,51
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			27.902,88

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
25-3401.632.18	Servicio Generales de Deportes. Rehabilitación y reposición de centros públicos	0	24.908,37
45-2313.622.00	Mayores. Edificios y otras construcciones	250.000,00	2.994,51
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			27.902,88

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



En Móstoles, a 3 de noviembre de 2020

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por sustitución del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 3 de noviembre de 2020 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
25-3412.227.99	Escuelas Deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	131.000,00	24.908,37
45-2313.212.00	Mayores. Edificios y otras construcciones	3.000,00	2.994,51
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			27.902,88

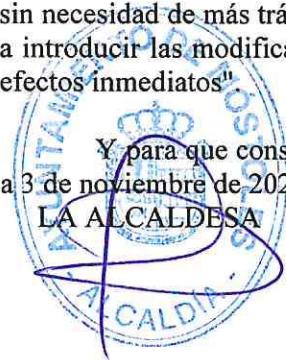
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
25-3401.632.18	Servicio Generales de Deportes. Rehabilitación y reposición de centros públicos	0	24.908,37
45-2313.622.00	Mayores. Edificios y otras construcciones	250.000,00	2.994,51
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			27.902,88

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 3 de noviembre de 2020.

LA ALCALDESA





**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2020

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 5 de noviembre de 2020
Termina el 5 de noviembre de 2020
Consta de 7 folios



4166/2020.

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 5 de noviembre de 2020

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 5 de noviembre de 2020

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al área de Gasto 3 y 9 de las orgánicas 26 y 40 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3321-62517	Bibliotecas Públicas. Libros	160.000,00	55.000,00
40-9228-62211	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro de Mayores y Junta de Distrito 2	694.623,84	138.924,00
40-9228-62212	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro de Mayores y Junta de Distrito 3	694.623,84	138.924,00
40-9228-62213	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro Cultural PAU 4	1.050.808,83	210.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			542.848,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3331-63300	Bibliotecas Públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	15.500,00
26-3341-62300	Centro Cultural Villa de Móstoles. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	4.000,00
26-3341-62500	Centro Cultural Villa de Móstoles. Mobiliario	3.200,00	7.000,00
26-3341-63200	Centro Cultural Villa de Móstoles. Edificios y otras construcciones	10.000,00	4.500,00
26-3341-63300	Centro Cultural Villa de Móstoles. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	23.500,00	4.500,00
26-3342-62500	Centro Cultural El Soto. Mobiliario	0,00	5.000,00
26-3345-62500	Centro Norte-Universidad. Mobiliario	6.800,00	14.500,00
40-9228-63300	Mantenimiento y limpieza de . Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	487.848,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS**542.848,00**

Móstoles, 5 de noviembre de 2020

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADDIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y
CONTABILIDADIGUAL NUÑEZ Firmado digitalmente
SARA - DNI 04213923R
04213923R por IGUAL NUÑEZ
Fecha: 2020.11.06
09:39:43 +01'00"OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONESOFICINA DE CONTROL
PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Dª SARA IGUAL NÚEZ, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad por suplencia temporal,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR
26-3321-62517	55.020,00
40-9228-62211	694.623,84
40-9228-62212	694.623,84
40-9228-62213	1.050.808,83

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 5 de noviembre de 2020.





Ayuntamiento de Móstoles

4169/2020

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3321-62517	Bibliotecas Públicas. Libros	160.000,00	55.000,00
40-9228-62211	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro de Mayores y Junta de Distrito 2	694.623,84	138.924,00
40-9228-62212	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro de Mayores y Junta de Distrito 3	694.623,84	138.924,00
40-9228-62213	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro Cultural PAU 4	1.050.808,83	210.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			542.848,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3331-63300	Bibliotecas Públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	15.500,00
26-3341-62300	Centro Cultural Villa de Móstoles. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	4.000,00
26-3341-62500	Centro Cultural Villa de Móstoles. Mobiliario	3.200,00	7.000,00
26-3341-63200	Centro Cultural Villa de Móstoles. Edificios y otras construcciones	10.000,00	4.500,00
26-3341-63300	Centro Cultural Villa de Móstoles. Edificios y otras construcciones	23.500,00	4.500,00
26-3342-62500	Centro Cultural El Soto. Mobiliario	0,00	5.000,00
26-3345-62500	Centro Norte-Universidad. Mobiliario	6.800,00	14.500,00
40-9228-63300	Mantenimiento y limpieza de . Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00	487.848,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			542.848,00



LA ALCALDESA

Móstoles, 5 de noviembre de 2020

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 6 de mayo de 2020 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

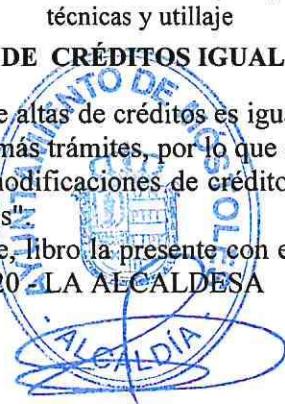
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
26-3321-62517	Bibliotecas Públicas. Libros	160.000,00	55.000,00
40-9228-62211	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro de Mayores y Junta de Distrito 2	694.623,84	138.924,00
40-9228-62212	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro de Mayores y Junta de Distrito 3	694.623,84	138.924,00
40-9228-62213	Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales. Centro Cultural PAU 4	1.050.808,83	210.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			542.848,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
26-3331-63300	Bibliotecas Públicas Maquinaria, instalaciones téc. y utillaje Centro Cultural Villa de Móstoles. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	15.500,00
26-3341-62300	Centro Cultural Villa de Móstoles. Mobiliario	0,00	4.000,00
26-3341-62500	Centro Cultural Villa de Móstoles. Edificios y otras construcciones	3.200,00	7.000,00
26-3341-63200	Centro Cultural Villa de Móstoles. Edificios y otras construcciones	10.000,00	4.500,00
26-3341-63300	Centro Cultural Villa de Móstoles. Edificios y otras construcciones	23.500,00	4.500,00
26-3342-62500	Centro Cultural El Soto. Mobiliario	0,00	5.000,00
26-3345-62500	Centro Norte-Universidad. Mobiliario	6.800,00	14.500,00
40-9228-63300	Mantenimiento y limpieza de Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	487.848,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			542.848,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 5 de noviembre de 2020 -LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2020-21

50001-2045/20**ENTIDAD LOCAL****DE****MÓSTOLES****Año 2020**

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 19 de noviembre de 2020
Termina el 19 de noviembre de 2020
Consta de 7 folios



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.



En Móstoles, a 19 de noviembre de 2020





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 19 de noviembre de 2020

EL INTERVENTOR GENERAL



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al área de Gasto 1 y 9 de la orgánica 17 y 21 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
17-9261-64110	Servicios Informáticos. Aplicaciones Informáticas	438.284,20	210.000,00
21-1321-62300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	190.000,00	24.100,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		234.100,00	

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
17-9261-62602	Servicios Informáticos. Equipos ofimáticos	113.000,00	210.000,00
21-1321-62316	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje. Aeronave pilotada de forma remota (drón)	0,00	18.100,00
21-1321-62317	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje. Instalación de cámaras térmicas en los accesos de la sede de Policía Municipal	0,00	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS		234.100,00	

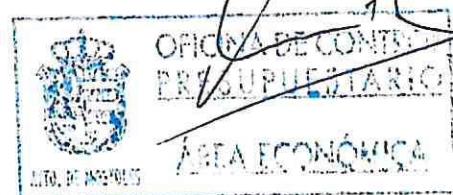
Móstoles, 19 de noviembre de 2020

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

IGUAL NUÑEZ
SARA - DNI
04213923R

Firmado
digitalmente por
IGUAL NUÑEZ SARA
- DNI 04213923R
Fecha: 2020.11.19
13:31:25 +01'00'

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Dª SARA IGUAL NUÑEZ, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad por suplencia temporal,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
17-9261-64110	438.284,20
21-1321-62300	190.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 19 de noviembre de 2020.

Vº Bº
LA ALCALDESA

IGUAL
NUÑEZ SARA
- DNI
04213923R





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
17-9261-64110	Servicios Informáticos. Aplicaciones Informáticas	438.284,20	210.000,00
21-1321-62300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	190.000,00	24.100,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			234.100,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
17-9261-62602	Servicios Informáticos. Equipos ofimáticos	113.000,00	210.000,00
21-1321-62316	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Aeronave pilotada de forma remota (drón)	0,00	18.100,00
21-1321-62317	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Instalación de cámaras térmicas en los accesos de la sede de Policía Municipal	0,00	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			234.100,00



Móstoles, 19 de noviembre de 2020





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 6 de mayo de 2020 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
17-9261-64110	Servicios Informáticos. Aplicaciones Informáticas	438.284,20	210.000,00
21-1321-62300	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	190.000,00	24.100,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			234.100,00

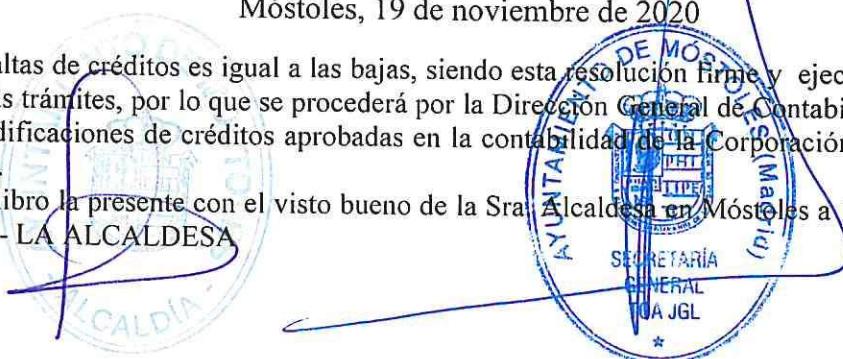
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
17-9261-62602	Servicios Informáticos. Equipos ofimáticos	113.000,00	210.000,00
21-1321-62316	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Aeronave pilotada de forma remota (drón)	0,00	18.100,00
21-1321-62317	Policía Local. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Instalación de cámaras térmicas en los accesos de la sede de Policía Municipal	0,00	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			234.100,00

Móstoles, 19 de noviembre de 2020

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 19 de noviembre de 2020 - LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H008/DGP/2020-22

*EST. - EXP. 2183/20
JUN. EXP. 2531/20*

CORPORACION

DE

MOSTOLES

Año 2020

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

Empieza el 24 de noviembre de 2020
Termina el 24 de noviembre de 2020
Consta de 9 folios



Ayuntamiento de Móstoles

4645 / 2020

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretados éstos.

En Móstoles, a 24 de Noviembre de 2020

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

D. SARA IGUAL NUÑEZ, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por sustitución temporal

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 16 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, de fecha 20 de julio de 2020.- Número de expediente GJCDLD/0040/2020

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 30 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración. Mayores de 30 años, de fecha 31 de julio de 2020. Número de expediente CDLD/0064/2020.

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 21 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, de fecha 24 de julio de 2020. Número de expediente RDLD/0131/2020.

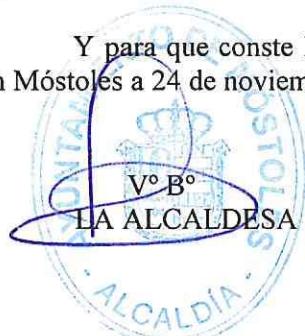
Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 10 de septiembre de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, de fecha 11 de septiembre de 2020.- Número de expediente GJADLD/0078/2020

Y están previstos en al apartado a) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 841.800,00 euros de los que efectivos en 2020 son 263.160,00 euros a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

Resoluciones de convocatorias de fechas 20 de julio, 31 de julio, 24 de julio y 11 de septiembre de 2020.

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Móstoles a 24 de noviembre de 2020.





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 263.160,00 euros por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en:

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 16 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, de fecha 20 de julio de 2020.- Número de expediente GJCDLD/0040/2020

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 30 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración. Mayores de 30 años, de fecha 31 de julio de 2020. Número de expediente CDLD/0064/2020.

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 21 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, de fecha 24 de julio de 2020. Número de expediente RDLD/0131/2020.

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 10 de septiembre de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, de fecha 11 de septiembre de 2020.- Número de expediente GJADLD/0078/2020

La suma de todas ellas asciende a 841.800 euros, de los que se ingresarán en 2020 la cantidad de 263.160,00 euros. y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	50	0,00	263.160,00
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					263.160,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
15-2414.143.03	Otro personal	193.231,93
15-2414.160.00	Seguridad Social	69.928,07
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS	263.160,00

En Móstoles, a 24 de Noviembre de 2020

LA TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR

1. LEGISLACION APPLICABLE.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.

Los ingresos que han de generar créditos consisten:

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 16 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, de fecha 20 de julio de 2020.- Número de expediente GJCDLD/0040/2020

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 30 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración. Mayores de 30 años, de fecha 31 de julio de 2020. Número de expediente CDLD/0064/2020.

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 21 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, de fecha 24 de julio de 2020. Número de expediente RDLD/0131/2020.

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 10 de septiembre de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, de fecha 11 de septiembre de 2020.- Número de expediente GJADLD/0078/2020



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

La suma de todas ellas asciende a *841.800 euros, de los que se ingresarán en 2020 la cantidad de 263.160,00 euros* y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, vienen previstos en el *apartado a)* del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 263.160,00 euros, no teniendo naturaleza tributaria.

3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en cuatro resoluciones del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por las que se resuelven cuatro órdenes del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, de convocatorias de ayudas para el año 2020 de los programas de Cualificación Profesional y Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 año y para personas jóvenes, *de fechas 20 de julio, 31 de julio, 24 de julio y 11 de septiembre de 2020 por importe de 841.800,00 euros* y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020 y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 263.160,00 euros en la aplicación presupuestaria que se indica en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente la Presidenta de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 24 de Noviembre de 2020
EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

4646/2020

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE LA ALCALDESA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 263.100,00 €.-, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 16 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, de fecha 20 de julio de 2020.- Número de expediente GJCDLD/0040/2020

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 30 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración. Mayores de 30 años, de fecha 31 de julio de 2020. Número de expediente CDLD/0064/2020.

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 21 de julio de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, de fecha 24 de julio de 2020. Número de expediente RDLD/0131/2020.

Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad por la que se publica la orden de 10 de septiembre de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2020 del Programa de Activación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, de fecha 11 de septiembre de 2020.- Número de expediente GJADLD/0078/2020

La suma de todas ellas asciende a 841.800,00 euros de los que efectivos en 2020 son 263.160,00 euros y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	50	0,00	263.160,00
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					263.160,00

ESTADO DE GASTOS

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		<u>CREDITO GENERADO</u>
15-2414.143.03	Otro personal	193.231,93
15-2414.160.00	Seguridad Social	69.928,07
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS	263.160,00

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 24 de Noviembre de 2020



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

